

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

6575 Despido/ceses en general 906/2013.

Procedimiento origen: /

Sobre despido

Demandante don: Pere Rius Martínez

Demandados: Invesgabriel S.L., y otros.

Don Antonio Solano Barreto, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/ceses en general 906 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pere Rius Martinez contra la empresa Invesgabriel S.L., y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia de 12-07-2016), cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimo la incompetencia de jurisdicción, debiendo en su caso ejercer las acciones pertinentes la parte actora ante los Juzgados de lo Civil, y desestimo las demandas de despido y cantidad interpuestas por el señor Rius Martínez contra Invesgabriel S. L., Key Mare Inversiones y Participaciones S. L., Gespargabriel S. L., y Key Mare Alquileres S. L., y otras, con absolución de los demandados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Urbaver S.L., Energía Solar S.L., Urbavera S.L., Key Verasol S.L., Econolegal S.L., y Vera Hotel Restaurante, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 14 de julio de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia.